

Fecha: 17-03-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: Poco más de 3 mil toneladas de centolla se desembarcaron en última temporada: cifras a la baja

Pág.: 4
Cm2: 236,1

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

5.200
15.600
☐ No Definida

Poco más de 3 mil toneladas de centolla se desembarcaron en última temporada: cifras a la baja



Desembarco de centolla -en la temporada pasada- en el terminal pesquero Barranco Amarillo.

La temporada de centolla en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena cerró en diciembre de 2025, dando inicio a la veda que se extenderá hasta el 15 de julio de 2026. Los datos oficiales de Sernapesca muestran una leve caída en los volúmenes extraídos respecto del año anterior, aunque el sector artesanal sostuvo su participación a lo largo de toda la temporada.

Durante 2025 se desembarcaron 3.080 toneladas de centolla en la región, frente a las 3.257 toneladas registradas en 2024, lo que representa una disminución de aproximadamente un 5,4%. A pesar de ello,

el recurso se mantuvo como la especie de mayor volumen en los desembarques artesanales del cuarto trimestre, con 1.706 toneladas extraídas sólo entre octubre y diciembre, superando con amplitud a la luga roja y el centollón.

En la temporada participaron 403 embarcaciones extractivas con el recurso inscrito y 17 plantas de proceso que operaron la especie en distintos puntos de la región.

La actividad estuvo acompañada de fiscalización activa por parte del Servicio. En octubre, funcionarios de Sernapesca -en coordinación con la Autoridad Marítima- recuperaron 800 metros de redes centolle-

ras ilegales en el sector sur de las islas Evout, en respuesta a denuncias ciudadanas. La normativa vigente establece que la centolla sólo puede extraerse mediante trampas y por pescadores debidamente inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA).

La región cuenta con 8.997 personas inscritas en el Registro Pesquero, de las cuales una parte importante tiene la centolla como recurso principal de sustento. La especie está sujeta a veda reproductiva entre el 15 de diciembre y el 15 de julio del año siguiente, periodo en que su extracción queda completamente prohibida. **/LPA**